

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Interno n° 280/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la contratación de las suscripciones anuales contratadas con la Editorial El Derecho, que incluye la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el ejercicio 2018.

El área contaduría efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.5.1 (ver fojas 5/9).

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2017-597-DGA autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 42/43).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación —glosada a fojas 47/86— obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 25% sobre el monto cotizado.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios y solicitó a la Sra. Bibliotecaria un informe de desempeño del proveedor para el contrato que finalizará el próximo 31 de diciembre.

Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó la adjudicación a favor de la firma UNIVERSITAS SRL y confeccionó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes de fojas 94/96. La documentación complementaria solicitada por el servicio jurídico ha sido oportunamente agregada.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-15/2017, destinada a la contratación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa n° 28-15/2017 a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, CUIT n° 30-50015162-1, por CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 160.680.-), en concepto de renovación de las suscripciones anuales de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2018 y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 3.5.6 (Sistemas informáticos y de registro) y 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos de colección).
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 57/2017